



RESOLUCIÓN CS N° 048 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente N° 16061/2021.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Alejandro HERNÁNDEZ Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) gestiona autorización para convocar a elecciones a fin de conformar el Consejo Directivo del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Funcionamiento de Unidades Ejecutoras, texto ordenado aprobado por Resolución N° 2218/17-CONICET- en su punto II expresa que " ...El acto eleccionario será con convocado por el Director de la Unidad Ejecutora, con autorización del directorio de CONICET y las autoridades de la institución de contraparte en el caso de convenios específicos".

Que, a tal efecto, eleva la nómina de miembros elegibles por estamento.

Que analizada dicha solicitud, resulta pertinente autorizar la referida convocatoria

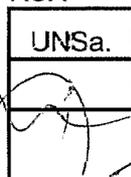
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 004/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) a convocar a elecciones para la conformación del Consejo Directivo de dicho Instituto, en el marco de la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: INENCO, CONICET y Consejo de Investigación. Cumplico, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA